CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante en coadyuvancia de la demandada, correspondiente a suspensión del proceso de conformidad al artículo 161 numeral 2 del C.G.P. sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Obra dentro del legajo memorial remitido por parte del apoderado judicial de la parte demandante en coadyuvancia con la demandada, solicitando se decrete la suspensión del presente proceso ejecutivo, por el término de seis (6) meses.

Acerca de la suspensión del proceso, establece el artículo 161 del Código General del Proceso, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, se decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:

> *"…2º. Cuando las partes lo pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa".*

En el sub júdice, se da cabal cumplimiento a la referida norma, como quiera que la suspensión la depreca la totalidad de las partes y por tiempo determinado. En consecuencia, se accederá la suspensión del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del presente proceso de ejecución promovido a través de apoderado judicial por LA CORPORACIÓN ACCIÓN POR CALDAS – ACTUAR MICOEMPRESAS- en contra de LAURA CALDERÓN ALVAO, por el término de SEIS (6) MESES, de conformidad a lo dispuesto en el art.161 del C.G.P., por lo dicho en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

RAD.2017-00402-00
AUTO INTERLOC.0554

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 064 del 19 de abril de 2023